



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

de los que se piden y en no cabiendo de las
 las que se piden y en no cabiendo de las
 de dho. Sr. como todo consta de los autos hechos
 en esta parte lo que se piden en no cabiendo de las
 entendida por ella de aca. las dho. dho.
 gravas por lo que se piden en no cabiendo de las
 En quanto se refiere al dho. dho. de la dho.
 publica y mediante el que dho. dho. de la dho.
 segun noticia fue armada por el Sr. dho.
 de la dho. de la dho. con la dho. que se piden
 en el dho. de la dho. que se piden de la dho.
 pretendida de la dho. de la dho. de la dho.
 a dho. dho. con la dho. de la dho. de la dho.
 se hallan admitidos algunos por que no
 tiene y la dho. de la dho. de la dho. de la dho.
 Plazas no halla en la dho. de la dho. de la dho.
 aca. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho.
 admitidos algunos de la dho. de la dho. de la dho.
 para impedir. En la dho. de la dho. de la dho.
 aca. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho.
 dho. Sr. mando, el que se piden de la dho.
 aca. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho.

En otro auto de
 Joseph Garcia y
 de Felis de
 Pego =

[Faded signatures and text, including names like 'Antonio de...' and 'Juan de...']

